

PREGUNTAS FRECUENTES

PROGRAMA REGIONAL ANDINO AECID-SGCA

CONVOCATORIA

PRACTICANTES PARA EL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL

1.- ¿La carta de presentación de la Universidad a quién debe ser dirigida?

Debe dirigirse a Programa de Practicas de la Secretaría General de la Comunidad Andina y remitirse escaneada con los demás documentos para postulación al correo electrónico pasantias@comunidadandina.org.

2.- ¿Cómo se acredita que mi Universidad es validamente reconocida por las normas del país de origen?

La Secretaría General cuenta con un listado facilitado por las Asambleas de Rectores, Consejos de Educación Superior o Ministerios de Educación de los 4 Países Miembros.

3.- ¿Cuál es el horario y en qué lugar se desarrollarán las prácticas?

Estas se desarrollarán a tiempo completo en la Sede de la Secretaría General (Lima) de lunes a viernes, en el horario de trabajo de la Secretaría General (actualmente 8.30 AM a 1 PM y de 3 a 6.30 PM).

4.- ¿Cómo demuestro que soy estudiante del ultimo año o dos últimos semestres de la carrera de derecho?

Se demuestra mediante una constancia de estudios expedida por la universidad en la que cursa dichos estudios.

5.- Si no soy estudiante del ultimo año o últimos dos semestres, ¿puedo postular?

Este Programa está dirigido a estudiantes de los dos últimos semestres o último año de estudios universitarios a nivel de pregrado, sin embargo, si usted cursa otros semestres o años, podría esperar una próxima convocatoria. Normalmente dos veces al año se realizan las mismas.

6.- ¿Cómo demuestro que cumplo con la edad establecida en los requisitos?

Mediante la presentación de una copia simple de un documento de identidad donde conste la fecha de nacimiento

7.- ¿Cómo demuestro que soy egresado o titulado de la carrera de derecho?

Deberá presentar una constancia de egreso o una copia del título, según corresponda, emitida/o por la universidad donde cursó sus estudios.

8.- ¿Debo presentar constancia de notas o constancia de promedio ponderado de estudios?

Se recomienda presentarlo para poder evaluar su trayectoria académica. En caso esté postulando a una beca, la constancia de notas es un requisito indispensable.

9.- ¿Cómo demuestro que cuento con seguro médico o, en caso de no tenerlo, que estoy dispuesto a contratar uno durante la vigencia de la práctica?

Mediante la presentación de una copia del carnet de asegurado, copia de la póliza, o declaración jurada simple en la que indique que cuenta con seguro o que se compromete a contratarlo.

Los documentos sustentatorios del seguro, les serán exigidos en los 15 días siguientes al inicio de la práctica.

10.- ¿Qué duración tiene el Programa de Prácticas?

Las prácticas pre – profesionales y profesionales tendrán una duración aproximada de cinco meses y se desarrollarán del 22 de julio de 2013 al 20 de diciembre de 2013. No existirán prórrogas o ampliaciones a las prácticas.

11.- ¿Los Practicantes reciben una subvención mensual por las prácticas?

El Programa de Prácticas es un programa formativo, es por ello que no es remunerado.

Los practicantes pre-profesionales y profesionales que se hagan acreedores de una beca percibirán una subvención de 200 US\$ mensuales (pre-profesionales) o 300 US\$ mensuales (profesionales).

La subvención económica mensual no tiene carácter remunerativo.

Las becas son solo para postulantes originarios de los Países Miembros.

12.- ¿Soy peruano pero vivo fuera del Departamento de Lima, de ser seleccionado y becado, percibiré algún apoyo económico adicional?

Aquellos practicantes residentes en Perú, pero no en el Departamento de Lima que se hagan acreedores de una beca, recibirán una subvención adicional de 150 US\$ mensuales a modo de apoyo para su residencia y manutención en la ciudad sede de la Secretaría General. Asimismo, la Secretaría General emitirá los boletos aéreos o terrestres necesarios para su traslado a Lima al inicio de la práctica y retorno a su lugar de origen al finalizar la misma.

Deberá demostrar que no reside en Lima.

13.- ¿Si resido fuera del Perú y soy seleccionado y becado, percibiré algún apoyo económico adicional?

Aquellos practicantes no residentes en Perú que se hagan acreedores de una beca, recibirán una subvención adicional de 300 US\$ mensuales a modo de apoyo para su residencia y manutención en la ciudad de Lima. Asimismo, la Secretaría General

emitirá los boletos aéreos necesarios para su traslado a Lima al inicio de la práctica y retorno a su lugar de origen al finalizar la misma.

14.- Si no soy becado, ¿recibiré algún apoyo económico?

En caso de ser admitido, pero no becado, no percibirá subvención alguna y si usted no residiera en Lima, deberá tomar en cuenta que deberá financiar los costos de traslados, vivienda, manutención, seguro, entre otros gastos.

15.- ¿Cuánto dinero mensual necesito para permanecer en Lima durante la práctica?

Creemos que un practicante con 500US\$-600US\$ mensuales puede residir en Lima sin problema alguno. El costo aproximado de alojamiento oscila entre los 150US\$ (residencia estudiantil) y 300US\$ (habitación en departamento). Todo dependerá del tipo de alojamiento y de cómo se organice el practicante en sus gastos.

16.- Deseo postular a una de las becas, ¿qué requisitos debo cumplir?

Además de los requisitos para postular, deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta justificatoria de las razones por las cuales requiere la beca
- Constancia de notas
- Investigaciones realizadas o por realizar en temas vinculados con el proceso de integración
- Constancia de participación en actividades extracurriculares, que influyan en la formación personal y profesional del candidato

17.- No soy nacional de ningún de los Países Miembros pero mi universidad forma parte de la RUDCA o ha suscrito un convenio interinstitucional y deseo postular

Siempre que tu universidad forme parte de la RUDCA, puedes postular. Ahora bien si no eres nacional de ninguno de los Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) no podremos otorgarte subvención alguna; pero si resultas admitido puedes venir a Lima por tus propios medios y hacerte cargo de tu manutención durante la estancia.

18.- Deseo postular porque estoy interesado en realizar prácticas en la Secretaría General pero mi universidad no forma parte de la RUDCA.

Si bien no es condición obligatoria, se dará preferencia entre los postulantes de universidades que pertenezcan a la RUDCA o aquellas que tengan convenio interinstitucional suscrito con la SGCAN.

Si deseas que tu universidad participe en la Red, puedes solicitar a tu Decano que se una, así tú y tus compañeros interesados tendrán más posibilidades de ser seleccionados.

19. ¿En qué áreas de la Secretaría General de la Comunidad Andina se desarrollarán las prácticas?

Las prácticas pueden desarrollarse en cualquiera de las tres Direcciones Generales de la Secretaría General y en el Servicio Jurídico. En el trabajo diario de la Secretaría

General desarrollamos una gran cantidad de temas, como propiedad industrial, competencia, desarrollo social, relaciones internacionales, aduanas, promoción comercial, defensa comercial, cultura, migraciones, género, entre otros.

20.- ¿En qué consiste el Programa de Practicas?

Los participantes apoyan a los funcionarios que actúan como sus supervisores en su trabajo diario, con el fin de conocer cómo desarrolla sus labores la institución. Además pueden recibir charlas sobre el proceso de integración para coadyuvar en su formación.

Finalmente, deberán hacer un trabajo de investigación sobre temas vinculados con la integración, el cual formará parte de su evaluación.

21.- ¿En qué lugar y con qué formato debo presentar mi postulación?

Las hojas de vida de los candidatos acompañadas de todos los documentos que sustenten los requisitos exigidos, serán recibidas hasta el 9 de junio de 2013 en la siguiente dirección electrónica: pasantias@comunidadandina.org . No se considerarán postulaciones recibidas por otros medios.

Los documentos sustentatorios se presentarán escaneados.

22.- Si soy seleccionado ¿Cómo seré notificado?

En caso de ser seleccionado se remitirá un oficio con la decisión del Comité Evaluador, vía correo electrónico, otorgándosele un plazo para confirmar su participación. La notificación a los seleccionados se realizará aproximadamente el 14 de junio.

Recibida su confirmación nos pondremos en contacto telefónicamente para otras coordinaciones.

23.- ¿Qué sucede si siendo el 20 de junio no he recibido notificación alguna?

Si a esa fecha no ha sido contactado es porque el Comité ha decidido seleccionar a otros candidatos.

Debido al gran volumen de postulaciones recibidas, agradeceremos **no llamar** ni escribir, nosotros nos comunicaremos en caso de ser seleccionado. Nosotros nos aseguramos que los seleccionados reciban la comunicación, es decir, si han colocado correctamente su correo electrónico y teléfono en la postulación, serán contactados si fueron seleccionados.